

Expediente: **270/23**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ BUSTOS MELANY ROCIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/05/2025 - 04:46**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BUSTOS, MELANY ROCIO-DEMANDADO/A
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 270/23



H20601284431

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ BUSTOS MELANY ROCIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 270/23.

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 23 de mayo de 2025.-

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese ofico al Centro de Mediacion Judicial de Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia integra y digital del legajo N° 371/21. Asimismo, librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 1 Centro Judicial Concepcion a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "BUSTOS JUAN CARLOS c/ BUSTOS DANIELA GISELLE, BUSTOS CARLA YANINA Y BUSTOS MELANY ROCIO s/ ALIMENTOS" (Legajo N° 371/21) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notificar Digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.